



DECRETO N° 0066
NEUQUÉN, 24 ENE 2019

VISTO:

El Decreto Provincial N° 2208/18 de convocatoria para el día 10 de marzo de 2019 a elecciones de Gobernador y Vicegobernador y treinta y cinco (35) Diputados Provinciales titulares y dieciocho (18) suplentes; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4051/19 del Juzgado Electoral Provincial, se procedió a oficializar la lista de candidatos propuestos para el cargo de Diputados por la Alianza Cambiemos;

Que a efectos de garantizar a la ciudadanía la neutralidad e imparcialidad del poder público antes de los comicios, es necesario otorgar licencia extraordinaria con goce de haberes a los candidatos titulares a cargos electivos, en el caso de diputados, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 1367/93 -modificado por Decreto N° 0489/07-, al cual adhiere el Municipio por Decreto N° 1142/95 y su modificatorio N° 1293/95;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;


Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, con vigencia al día 18 de enero de 2019 y hasta el día ----- 10 de marzo de 2019, inclusive, el uso de licencia extraordinaria con goce de haberes a los funcionarios y personal municipal que a continuación se detalla, con motivo de integrar la lista de candidatos a Diputados Provinciales titulares por la Alianza Cambiemos, oficializada mediante Resolución N° 4051/19 del Juzgado Electoral Provincial; con encuadre en el Decreto Provincial N° 1367/93 -modificado por Decreto N° 0489/07-, al cual adhiere el Municipio por Decreto N° 1142/95 y su modificatorio N° 1293/95:

L.P. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°
8672	ESTEVES LETICIA INES	31.456.537
8493	FERNANDEZ AYELEN	29.024.102
8579	MANZUR JOSÉ IGNACIO ERNESTO	35.492.759


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

8283	INOSTROZA HÉCTOR MAURICIO	27.986.882
44069	MIGLIORETTI MARCIA ANTONELLA	32.475.738
47915	LARDIT SEBASTIÁN ANDRES	31.076.077
45009	MARQUEZ DELVAS KAREN NADIA	30.226.763
8531	ENRIQUEZ ALDANA AYELEN	31.530.234
8313	DIAZ SILVINA RENEE	17.723.655
8391	DI SALVO FACUNDO EMILIANO	31.679.153
46887	PURRAN LEFIN JUANA MAGDALENA	33.637.251
47226	ANTIPAN TOMAS MAXIMILIANO	40.612.758
8416	MUÑOZ HIPÓLITO JESÚS	30.500.444
8528	RIBA CARLOS EMANUEL	32.292.918
45187	CHANDIA ELDA LAURA	16.019.756
8671	BERTONI GUILLERMO OSCAR	34.439.054
42842	TASSARA LUCIANA CECILIA	25.308.051

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección ----- Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Gobierno y Coordinación; y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

///eb-



FDO) MONZANI
BERMÚDEZ
CASTEJON.-

[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2.221
Fecha ...08 / 02 / 2019